

DEJA SIN EFECTO MULTA A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Int.:3.533.246

RESOLUCIÓN EXENTA N° 116.487

SANTIAGO, 15/11/2012

VISTOS: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 102.546 de fecha 08 de Octubre de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración, se aplicó a el extranjero, Felipe Gerardo NAVARRETE GARCIA de nacionalidad PERUANA, una multa en dinero de \$78.433 (setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y tres pesos), al extranjero en comento por por Violación al convenio Arica Tacna, infringiendo con ello las disposiciones vigentes sobre Extranjería;

b) que el recurrente ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad del recurso, establecidos por el Reglamento de Extranjería

c) que no correspondía multar al extranjero; y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 102.546 de fecha 08 de Octubre de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración.

2.- DEVUÉLVASE el vale vista cancelado N° 5595821 del Banco Estado, por el monto de \$78.433 (Setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y tres pesos)

3.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

4.- REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



Cristina Pezoa Ramírez
M^o Cristina Pezoa Ramírez

MCM/MCPR/NVT
[9143] 15/11/2012

DISTRIBUCIÓN:
- Investigaciones
- DEM